

	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Cucurbitáceas	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,5 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde que la tercera hoja del tallo principal está desplegada hasta que el 70% de los frutos muestran el color típico de la madurez completa (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha. En invernadero, emplear una concentración 0,4-0,7%
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	10-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que las primeras yemas florales salidas (cerradas todavía) hasta la cosecha principal (la mayoría de frutos coloreados) (BBCH 57-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Frutales de hueso	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,25 - 0,65 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.200 l/ha	Aplicar desde que los sépalos están abiertos hasta que todas las hojas están caídas, letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis de aplicación: máximo 7,8 l/ha.
Frutales de pepita	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,25 - 0,65 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.200 l/ha	Aplicar desde el estadio de yema roja hasta madurez avanzada (BBCH 57-85). Dosis de aplicación: máximo 7,8 l/ha.
Guisante para grano	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más nudos están alargados visiblemente, hasta que el 50% de las vainas están maduras y las semillas, de color final, secas y duras. (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Guisante proteaginoso /forrajero	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más nudos están alargados visiblemente, hasta que el 50% de las vainas están maduras y las semillas, de color final, secas y duras. (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Guisante verde	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más nudos están alargados visiblemente, hasta que el 50% de las vainas están maduras y las semillas, de color final, secas y duras. (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Haba forrajera	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Haba para grano	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Haba verde	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Hortalizas de hoja	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,4 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Uso en lechuga y espinaca. Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 50% de los frutos están maduros o el 50% de las semillas del color típico, secas y duras (BBCH 13-85). Dosis aplicación: máximo 4 l/ha.
Judía forrajera	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Judía para grano	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Judía verde	Erysiphe spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Eficaz contra oídios (del género Erysiphe). Aplicar desde que 9 o más entrenudos están alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Lúpulo	Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	0,25 - 0,7 %	Máx. 4	7-14 días	1.000-2.000 l/ha	Aplicar desde que el tercer par de hojas está desplegado hasta antes de la aparición del órgano floral (BBCH 13-49). Dosis aplicación: máximo 7-14 l/ha.
Nabo	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 70% de las semillas con el color típico o 70% frutos maduros (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea					(Ampliación a uso secundario). Aplicar desde que el tamaño de los frutos es en torno al 10% de su tamaño final hasta el final de la senescencia de los frutos (BBCH 71-97). Dosis aplicación: máximo 8,4 l/ha.
	Negrillas, Capnodium spp.	0,25 - 0,7 %	Máx. 3	7-14 días	500-1.200 l/ha	Aplicar desde que el tamaño de los frutos es en torno al 10% de su tamaño final hasta el final de la senescencia de los frutos (BBCH 71-97). Dosis aplicación: máximo 8,4 l/ha.
Pataca, aguaturma, tupinambo	Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 70% de las semillas con el color típico o 70% frutos maduros (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Plantaciones tropicales y subtropicales	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.200 l/ha	Aplicar desde BBCH 57 (sépalos se abren) hasta BBCH 97 (todas las hojas caídas, letargo invernal). En la etiqueta deberán figurar las instrucciones de uso del producto en cultivos sensibles.
Rábano rusticano	Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 70% de las semillas con el color típico o 70% frutos maduros (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Rábano	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 70% de las semillas con el color típico o 70% frutos maduros (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.
Raíz de perejil	Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	0,25 - 0,7 %	Máx. 8	7-14 días	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 70% de las semillas con el color típico o 70% frutos maduros (BBCH 13-87). Dosis de aplicación: máximo 7 l/ha.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos + pantalla facial; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada o ropa de protección nivel C1 y calzado cerrado.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- En el caso de ser necesaria la escarda manual en el cultivo del arroz: ésta no se realizará hasta al menos 30 días después de la aplicación y se deberán emplear guantes de protección química. Si es necesario acceder a la zona inundada deberá hacerse con botas de protección química extra largas de clase 2 (de caucho, poliméricas, etc.).

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 5m, para su uso en vid.
- 10m, para su uso en olivo, plantaciones tropicales/subtropicales.
- 15m, para su uso en lúpulo, frutales de hueso y frutales de pepita.

SPE 8: Peligroso para las abejas en el cultivo de arroz. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos./No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo./No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor



Otras Indicaciones reglamentarias

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

☐ Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5)

☐ Otras leyendas e indicaciones.

- El preparado no se usará en combinación con otros productos.
- EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

OBSERVACIONES:

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.